



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DEL  
CUSCO

SECRETARIA  
GENERAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"  
"Año del IV Centenario del Legado Histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Ocllo"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 113 -2016-MPC

Cusco, 11 ABR 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

### VISTOS:

Documento S/N, ingresado al Despacho de Alcaldía en fecha 11 de abril de 2016, presentado por la Gerente Publico del Servicio Civil, SERVIR – Susinova Ríos Díaz, y;

### CONSIDERANDO:

*Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

*Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza;*

*Que, en fecha 14 de abril de 2015 se suscribió el Convenio de Asignación, entre la Autoridad Nacional del Servicio Civil, denominada SERVIR, representada por su Presidente Ejecutivo - Juan Carlos Cortes Carcelén, la Municipalidad Provincial del Cusco, denominada ENTIDAD RECEPTORA, representada por su Alcalde – Carlos Manuel Moscoso Perea y la señora Susinova Ríos Díaz, denominada GERENTE PUBLICO, con la finalidad de establecer los términos y condiciones en que se realiza la asignación de la GERENTE PUBLICO a la ENTIDAD RECEPTORA, así como su relación con SERVIR. (...);*

*Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 157-2015-MPC, de fecha 14 de abril de 2015, se resolvió: (...). ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a Susinova Ríos Díaz como Gerente Publico en el cargo de Directora de la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial del Cusco, con eficacia anticipada partir de 05 de marzo de 2015. (...);*

*Que, según Documento S/N, ingresado al Despacho de Alcaldía en fecha 11 de abril de 2016, la Gerente Público del Servicio Civil, SERVIR – Susinova Ríos Díaz, manifiesta que previa coordinación se vio por conveniente solicitar la resolución anticipada por mutuo acuerdo del convenio referido, para ser asignada como Gerente Público para ocupar el cargo de Directora de Logística, (...);*

*Que, el Numeral 5.1 de la Cláusula Quinta del Convenio referido señala respecto a la Asignación del Gerente Público lo siguiente: "Por medio del presente Convenio, Servir asigna al Gerente Público al cargo detallado en el Anexo 01 "Especificación del Cargo" por un periodo de asignación de tres (3) años, renovables a pedido de ésta. Sin perjuicio de ello, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024,*



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DEL  
CUSCO

SECRETARIA  
GENERAL

**"Año de la Consolidación del Mar de Grau"**  
**"Año del IV Centenario del Legado Histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimpu Ocllo"**

aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, el presente Convenio puede ser concluido en forma anticipada por mutuo acuerdo entre las partes";

**Que**, el artículo 25° del Decreto Supremo N° 030 - 2009 - PCM, que aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto legislativo N° 1024, en su literal segundo, precisa que "...la Autoridad puede disponer la conclusión de la asignación del Gerente Público, en coordinación con la Entidad Receptora, siempre que cuente con el consentimiento del Gerente Público, dejando a salvo la posibilidad de asignar un nuevo Gerente Público a la Entidad Receptora...";

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA RESOLUCION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE ASIGNACION**, suscrita entre la Autoridad Nacional del Servicio Civil, denominada SERVIR, representada por su Presidente Ejecutivo - Juan Carlos Cortes Carcelén, la Municipalidad Provincial del Cusco, denominada ENTIDAD RECEPTORA , representada por su Alcalde - Carlos Manuel Moscoso Perea y la señora **SUSINOVA RÍOS DÍAZ**, denominada GERENTE PUBLICO, a partir del 11 de abril de 2016, cargo designado y ostentado a dicha fecha en calidad de Director de la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial del Cusco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, las normas que se opongan a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes.

**PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**CARLOS MOSCOSO PEREA**  
**ALCALDE**



**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

**Emerson W. Loaiza Peña**  
**SECRETARIO GENERAL**

